



RESOLUCION N° 0433

LANUS, 27 NOV 2020

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que:"Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Andrea Elena CHAVES, Legajo N° 21372/7, solicita que se le conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 15 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:**

- 1º.-** Concédase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 15 de octubre de 2020 al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Andrea Elena CHAVES, Legajo N° 21372/7, quien revista en un cargo categoría 18, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencias, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Andrea Elena CHAVES, Legajo N° 21372/7, un cargo categoría 18, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencias, Agrupamiento 4.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/11/2020 11:49:16
Expiration date: 22/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

Leopoldo Luque
Subsecretario de RRHH
Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/11/2020 12:26:30
Expiration date: 03/10/2022 15:17:17

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/11/2020 12:40:25
Expiration date: 17/10/2022 01:33:30 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 24/11/2020 12:42:22
Expiration date: 03/10/2022 01:29:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por